

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA VILLALPANDO RIQUELME EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. ...Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, señalo la responsabilidad con la que se conduce. Saludo a quienes no acompañan por las redes sociales, para reanudar la reunión, pido al Secretario verifiko que exista quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. A continuación verifiko la existencia del quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Existe quórum, por lo tanto, procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las comisiones legislativas, siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves veinte de agosto del presente año. Esta reunión es difundida en redes sociales para su transparencia.

Consecuentes con el punto número 1, pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito respetuosamente al Secretario que anote el turno de oradores.

La diputada Nancy Nápoles, ¿Alguien más? la diputada Lorena, ¿Alguien más? para posicionamiento tal vez, nadie. Bueno sería cuanto, tiene el uso de la voz la diputada Nancy.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias, diputada Presidenta, gracias a todos mis compañeros de las comisiones que hoy se están dando cita de manera responsable en este trabajo.

Yo solamente quiero hacer hincapié en que esta propuesta de inicio es para que la Legislatura deje de ser omiso en lo que ya está establecido en la Ley; pero agradecer a todas las propuestas que se hicieron de parte de los compañeros de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario del PAN y del Grupo Parlamentario del PRI, que en el dictamen ya viene integro con las consideraciones de cada uno de los compañeros, que previo el análisis, se considera que sin ningún problema pueden ser integrados y agradezco nuevamente la participación y el apoyo de todos.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias, Presidenta y Presidente con su permiso, saludo a mis compañeras y compañeros diputados a los medios que nos siguen por las diferentes plataformas digitales, así como al público que nos acompaña.

La función de contralor es de gran importancia para las instituciones públicas, aquel que es nombrado tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la normativa y de los acuerdos de los diferentes órganos, a través de realización de auditorías, revisiones de control y evaluaciones de cumplimiento a la gestión de los recursos entre otras funciones. La semana en curso, fue de gran provecho en nuestra labor legislativa, analizamos las iniciativas de nuestras compañeras diputadas Nancy Nápoles Pacheco y Julieta Villalpando Riquelme, concernientes al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a las cuales les reconozco su importante labor; asimismo, quiero agradecer a las diferentes fuerzas políticas por sus propuestas vertidas en el desarrollo del análisis exhaustivo de estas iniciativas. Hemos privilegiado el dialogo y la razón para así dotar a los mexiquenses de marcos normativos bien cimentados; también quiero agradecer a mis compañeras y compañeros diputados y a las mesas técnicas que se conformaron a fin de atender a las consideraciones que tuvo a bien proponer en las reuniones de trabajo.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estaremos siempre en el ánimo de crear acuerdos legislativos en pro de nuestras instituciones y de los mexiquenses. Es por todo lo anterior que nuestro voto será a favor, en todos sus términos de las iniciativas presentadas y analizadas de nuestras compañeras diputadas, no sin antes extenderles mi reconocimiento, ya nada más si nos permiten, presidenta y presidente, vamos a aclarar una situación con referente al tema de los años, presidenta si puede declarar o presidente declarar unos minutitos de receso para revisarlo.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Si podemos hacer el turno de oradores que finalice y ya entramos a un receso.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Bueno primero que nada, agradezco a los proponentes, la diputada Julieta que no se encuentra, la diputada Nancy, porque la mesa de análisis y técnicas, se tomaron en cuenta las propuestas del Partido Acción Nacional, lo cual va a fomentar a la transparencia, al rendición de cuentas y a robustecer para bien esta iniciativa que presenta y solamente decirles que nuestro voto será a favor, dado de que tomaron en cuenta a las consideraciones de nosotros.

Es cuanto.

Y si tienen a bien compañeros, vamos a dar un receso de 5 minutos para terminar el análisis y posteriormente pasar a la votación.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Siguiendo con el punto 1, solicito a la Secretaría, dé lectura del dictamen formulado.

Yo creo que podemos hacer un receso cortando la transmisión, si me permiten y posteriormente vamos a reanudar en este momento para dialogar unos 5 minutitos y regresamos.

(Receso)

(se reanuda la reunión)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ... y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de México, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

De conformidad con la técnica legislativa y con el principio de economía procesal, apreciando que existe identidad de materia en las iniciativas determinamos realizar su estudio conjunto y conformar un dictamen y un proyecto de decreto.

Después de haber realizado el estudio cuidadoso de las iniciativas de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, fue presentada en ejercicio del derecho dispuesto en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Quienes integramos las comisiones legislativas con apego al estudio desarrollado apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto modificar la normativa jurídica para adecuar las disposiciones conducentes a la designación del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa como del Estado de México y evitar antinomias jurídicas, así como fortalecer sus atribuciones.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, fue presentada en uso del derecho contenido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En términos del estudio que los integrantes de las comisiones legislativas desarrollamos, desprendemos que la iniciativa de decreto modifica diversas disposiciones en relación con la designación del Órgano de Control Interno de referido Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y busca con ello, clarificar su contenido y evitar antinomias jurídicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente, conforme al proyecto de decreto que se adjunta a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

PROYECTO DE DECRETO.

LA HONORABLE LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 80, 81 y la fracción XVII del artículo 82, se adiciona las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI; XXII; XXIII; XXIV y XXV al artículo 82 y se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

...

...

I a XXXIII. ...

...

XXXIV. Derogada.

XXXV. Derogada.

XXXVI. ...

...

...

Artículo 80. El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control con autonomía de gestión para el ejercicio de atribuciones, cuyo titular será designado por la Legislatura del Estado, en los términos establecidos de la Constitución Local, así como en la Legislación Aplicable.

El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control, durara en su encargo 5 años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta ley.

Además, de la señalada en la presente ley son facultades y obligaciones del Titular del Órgano Interno de Control rendir un informe anual de actividades al Tribunal del cual marcara copia al Poder Legislativo del Estado, así como abstenerse de desempeñar cualquier otro empleo, cargo, trabajo o Comisión Públicos o privados en el ámbito Federal o local, en términos de las normas aplicables con excepción de los cargos docentes.

Artículo 81. Para ser titular del Órgano de Control, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos civiles, políticos y tener 35 años cumplidos el día de la designación.

2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión, por más de un año.

3. ...

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 80, 81 y 82 recorriéndose la actual fracción XVII para quedar como fracción XXVI y se derogan las fracciones XXIV y XXXV del artículo 17; así como la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, para quedar como sigue:

Artículo 17. Son atribuciones de la Junta las siguientes.

I a XXXIII. ...

...

XXXIV. Derogada.

XXXV. Derogada.

XXXVI. ...

...

...
Artículo 27. ...

...
...
I....

...
...
II. Derogada.
III a IV. ...

...
Artículo 80. El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control con autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, cuyo titular será designado por la Legislatura del Estado, en los términos establecidos de la Constitución Local; así como en la legislación aplicable.

El titular o la titular del Órgano Interno de Control, durará en su encargo 5 años y podrá ser designado por un período inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta ley.

Además de las señaladas en la presente ley, son facultades y obligaciones del titular del Órgano Interno de Control, rendir un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, del cual marcará copia al Poder Legislativo del Estado, así como abstenerse de desempeñar cualquier otro empleo, cargo, trabajo o comisión públicos o privados en el ámbito federal o local en términos de las normas aplicables con excepción de los cargos docentes.

Artículo 81. Para ser titular del Órgano Interno de Control, e deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles, políticos y tener 30 años cumplidos el día de la designación.

2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

3. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos 5 años en el control, manejo o fiscalización de recursos, transparencia y acceso a la información pública y de responsabilidades administrativas.

4. Contar con un título profesional relacionado a las actividades que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

5. Contar con reconocida solvencia moral.

6. No pertenecer o haber pertenecido en los 3 años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal de Justicia Administrativa o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal.

7. No estar suspendido ni haber sido destituido inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en términos de las normas aplicables y

8. No haber sido secretario de Estado, fiscal general de justicia, diputado, miembro de la Junta de Gobierno y Administración responsables del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los 3 años anteriores a la propia designación.

Artículo 82. Corresponde al Órgano Interno de Control:

I a XVI. ...

...
...

XVII. Promover las acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas del Tribunal cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia, así se determine.

XVII. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia.

XIX. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales.

XX. Expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del órgano de control.

XXI. Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o en su caso ante la instancia competente.

XXII. Solicitar mediante exhorto o carta rogatoria la colaboración de las autoridades competentes del lugar de la preparación o desahogo de las pruebas cuando sea fuera de su competencia territorial.

XXIII. Requerir a las unidades administrativas del Tribunal la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieren en el ámbito de su competencia.

XXIV. Participar o comisionar a un representante en los procesos de entrega y recepción en las unidades administrativas del Tribunal verificando su apego a la normatividad correspondiente.

XXV. Ser integrante de los Comités de Transparencia de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tribunal y demás órganos colegiados que en términos de la ley y las demás disposiciones aplicables les correspondan.

XXVI. Las que determine la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILA SÁMANO. Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a los integrantes de las comisiones legislativas, si desean hacer uso de la palabra. ¿Nadie desea hacer uso de la voz?

Consulto si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido al Secretario que recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILA SÁMANO. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día, han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILA SÁMANO. Registre el Secretario la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILA SÁMANO. Se levanta la Reunión de Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, siendo las

doce horas del día jueves veinte de agosto del presente año y se solicita a los integrantes, permanecer atentos a la convocatoria de las próximas reuniones.

Muchísimas gracias; es cuanto.

Gracias compañeros diputados y diputadas porque esta sesión fue larga y estuvieron aquí viendo el dictamen. Es cuanto.